

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R-HSEQ-001 V.5

abril/2023

Identificación NIT 900.234.554 - 8
Nombre de la Empresa Skaphe Tecnología S.A.S.
Ciudad Bogotá
Departamento Cundinamarca
Dirección CL 17ª No 69-62
Teléfono 9272937

Centros de trabajo Si () No (X)

Nombre de ARL Sura

Clase o tipo de riesgo Asignado Nivel I y III.

Código de actividad económica 1-9101-01, 1-6201-01.

Según Decreto 768 de 2022.



Calle 17 A No 69 – 62



info@skaphe.com
www.skaphe.com



PBX: 601- 927 2937

X

***PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS
SIGUIENTES TERMINOS:***

ARTÍCULO 1. La Empresa se compromete a velar por el cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Decreto Ley 1295 de 1994, el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Ley 1562 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto 1477 de 2014, Resolución 1507 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2018 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La Empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del vigía de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto ley 1072 de 2015

ARTÍCULO 3. La Empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Recursos
- b) Gestión integral de seguridad y salud en el trabajo
- c) Gestión de la salud
- d) Gestión de peligros y riesgos
- e) Gestión de amenazas
- f) Verificación



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R-HSEQ-001 V.5

abril/2023

g) Amenazas

Artículo 4º. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

FACTORES DE RIESGO FISICO	FACTORES DE RIESGO QUIMICO
• Ruido • Temperaturas Extremas • Iluminación • Radiaciones no Ionizantes • Radiaciones Ionizantes • Presión atmosférica • Vibraciones	• Gases y Vapores • Polvos Orgánicos Inorgánicos • Humos metálicos, no metálicos • Fibras • Material Particulado • Líquidos
FACTORES DE RIESGO BIOLOGICO	FACTORES DE RIESGO CONDICIONES DE SEGURIDAD
• Virus • Hongos • Bacterias • Rickettsias • Parásitos • Picaduras • Mordeduras • Fluidos o excrementos	• Mecánico • Eléctrico • Locativo • Tecnológico • Accidente de transito • Públicos • Trabajo en alturas • Espacios Confinados

FACTOR DE RIESGO BIOMECANICO	FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL
• Postura • Esfuerzo • Movimiento repetitivo • Manipulación manual de carga	• Gestión organizacional • Características de la organización del trabajo • Características del grupo social de trabajo • Condiciones de trabajo • Interface persona-tarea • Jornada de trabajo



Calle 17 A No 69 – 62



info@skaphe.com
www.skaphe.com



PBX: 601- 927 2937

X

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R-HSEQ-001 V.5

abril/2023

RIESGO PÚBLICO	RIESGOS ELECTRICOS
• Colisiones • Volcamientos • Varadas • Hurto • Atropellamientos	• Puestas a tierra • Instalaciones en mal estado • Instalaciones recargadas
FACTOR DE RIESGO NATURALES	OTROS RIESGOS
• Sismo • Terremoto • Vendaval • Inundación • Derrumbe • precipitaciones	Incendio y/o explosión

Parágrafo: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

Artículo 5º. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento.

Artículo 6º. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

Artículo 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

Artículo 8º. El presente reglamento estará vigente durante el tiempo que la empresa mantenga las condiciones existentes, tales como la Actividad Económica,



Calle 17 A No 69 – 62



info@skaphe.com
www.skaphe.com



PBX: 601- 927 2937

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



R-HSEQ-001 V.5

abril/2023

métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia


Orlando Robby Peña
Representante Legal
Abril de 2023



Calle 17 A No 69 – 62



info@skaphe.com
www.skaphe.com



PBX: 601- 927 2937

